



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARAVELI

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE TRANSPORTES N°016-2021-GT-MPC

Caraveli, 20 de enero del 2021

VISTO:

El expediente con registro de mesa de partes N° 3999, INFORME N°029-2020-JI/GTMA, sobre **cancelación de la papeleta de Transito por infracción N° 010756** que corresponde al administrado **CESAR DONAIRES MOLINA**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo, 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, administrativa en los asuntos de su competencia; y el artículo 39 de la misma ley que establece la potestad de que las gerencias resuelvan los aspectos administrativos a su cargo.

Que, mediante Papeleta de Infracción al Transito N° 010756 de fecha 29 de enero del 2017, se sanciona a don **CESAR DONAIRES MOLINA**, identificado con DNI N°20054144, con la Infracción **M-24**.

Que, con solicitud presentada por el administrado **CESAR DONAIRES MOLINA**, con expediente de registro de Mesa de Partes N° 3999 de fecha 27 de noviembre del 2020, solicita la cancelación de la papeleta por infracción al tránsito N° 010756.

Que, la Gerencia de Transportes mediante **INFORME N°029-2020-JI/GTMA**, sugiere no proceder con lo solicitado, en vista que el infractor ha realizado el pago de por el monto de S/.150.00 (Ciento cincuenta con 00/100 soles), como se detalla en el baucher del Banco de la Nación N° 01312282-5-L de fecha cinco de noviembre del 2018, siendo la multa el 12% de la UIT (4,150.00 para el año 2018) debiendo de cancelar S/498.00 (Cuatrocientos noventa y ocho con 00/100 nuevos soles).

al no haber realizado el pago de la papeleta N°010756 código M 24 la cual es el 12% de la UIT cuyo valor es 4,050 para el año 2017 (S/486.00 cuatrocientos ochenta y seis con 00/100 nuevos soles) si se paga dentro de los siguientes 5 días tiene un descuento del 17% (S/82.62 ochenta y dos con sesenta y dos con 00/100 nuevos soles).

De lo antes expuesto, se desprende que el administrado con fecha 05 de noviembre del 2018 ha realizado el pago de S/.150.00 (Ciento cincuenta con 00/100 soles), el cual no corresponde al monto total de la infracción M-24, la cual es el 12% de la UIT (4,150.00 para el año



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CARAVELI

2018), debiendo reintegrar S/348.00 Trescientos cuarenta y ocho con 00/100 nuevos soles, para proceder con la cancelación de la papeleta de infracción.

Por estas consideraciones, esta gerencia en ejercicio de las facultades delegadas mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 153-2020-MPC de fecha 04 de diciembre del 2020; en uso de las atribuciones previstas en el art. 74° de la ley N°27444 y en materia de Contrataciones del Estado, el Art. 5° del D. Leg. 1017 – “Ley de contrataciones del Estado”, modificado por la ley N°29873;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DECLARAR improcedente la **CANCELACIÓN** de la Papeleta de Transito por Infracción N° **010756** que corresponde a **CESAR DONAIRES MOLINA** tipo de Infracción **M-24** de fecha 29 de noviembre del 2018, ya que **NO** ha cumplido con el pago total correspondiente a la papeleta de infracción.

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR, a la unidad de registro, fiscalización y educación vial lleve a cabo las anotaciones correspondientes en el Registro de Infracciones de Tránsito.

ARTICULO 3°: ENCARGAR, se cumpla con notificar al usuario de la presente Resolución por los medios que se ha indicado en la solicitud.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARAVELI

Ing. Alan Cañas G. Vizcarra Valdivia
Gerente de Transportes